NOTA DNC N° 4813 /2020
Asunción, 25 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	377643
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ?ACTUALIZACIÓN DE DATOS CASTRALES DE 70 MANZANAS DE ZONAS AFECTADAS
Entidad	Municipalidad de Ñemby
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- El año que se ha consignado en la adenda nº 3 remitida, no corresponde, considerando que ya estamos en el año 2020.

Reiteramos.

2- Solicitamos a la convocante utilizar el formato del Anexo B 02-04 al momento de elaborar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3- Matriz de evaluación A.2 – Considerando lo indicado en este apartado, Consultamos a la convocante cual sería el criterio a tener en cuenta para determinar la experiencia del consultor con el registro habilitante

4- En el PBC remitido mencionan orden de compras, sin embargo, el objeto de la presente licitación es una consultoría (servicios).

5- Solicitamos a la convocante replantear lo indicadores del cumplimiento

6- contractual, considerando la fecha de apertura y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de las ofertas,adjudicación y la firma de contrato.

7- Solicitamos a la convocante establecer claramente el plan de entrega del servicio requerido

8- En la Sección VII “ANEXO I” primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la oferta técnica, económica, la "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso “w”, ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay." 7- No se ha completado algunos puntos de la Sección VII del pliego remitido

Consideraciones Normativas

.

1. Art.17º,19º,67º de la Resolución 5695/2019

2. Decreto N° 2992/19.

3. Ley 2051/2003

Verificador:gbarreto